Asunción, 02 de marzo de 2015

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

El Comité de Evaluación de Ofertas designado por el Acta N° 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA EMPRESA"*, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta recibida en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN. ID: 286880**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna **UOC/0195/2015** de fecha **02 de marzo de 2015**, se concluye lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL EN GS. (IVA INCLUIDO)	OFERENTE
1	Locación de inmueble determinado para para centro de atención al público en la Ciudad de Encarnación	73.080.000.-	ECON. PABLO L. SOSA ORTEGA
2	Garantía de alquiler (a ser abonado por única vez firmado el contrato)	6.090.000.-	

De conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa **ADJUDICAR** el presente llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN. ID: 286880.** Al Sr. PABLO L. SOSA ORTEGA, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Abog. Manuel Guanes Nicoli

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Mendez Bueno

Lic. Miguel Ángel Rivarola

essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/0195/15

A : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

DE : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

REF. : LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

SUB REF : ----------

Fecha : **02/03/2015**

Me dirijo a Ud., en relación al proceso de LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, a fin de elevar el siguiente Informe de Evaluación de Oferta:

Antecedentes:

En la Comunicación Interna N° GORI/006/2015 emitida por la Gerencia Comercial de Regiones del Interior de fecha 12/01/2015, en la cual solicita el alquiler de un inmueble situado en el barrio Juan León Mallorquín del distrito de Encarnación, para ser utilizado como centro de atención al público de dicha ciudad.

Por Comunicación Interna UOC/0047/15 la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Presidencia del Directorio de la Empresa Resolución para, 1° Acreditar el proceso de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"; 2° Aprobar la Reprogramación al Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio 2015, para la inclusión del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"; y, 3° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites respectivos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por el ACTA N° 821/2015 - Resolución N° 1 de fecha 27 de enero de 2015, el Directorio de la Presidencia Resuelve 1° Acreditar el proceso de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"; 2° Aprobar la Reprogramación al Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio 2015, para la inclusión del proceso de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN", y 3° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites respectivos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Recepción de Oferta:

En fecha 27 de febrero del corriente, siendo las 11:00 hs, se procedió a recepcionar la oferta, y a verificar la documentación de carácter sustancial, existiendo observaciones que mencionar.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

La Oferta presentada se detalla en el siguiente Cuadro de Oferta:

Ítem	Descripción	Precio Total en GS. (IVA incluido)	Oferente
1	Locación de inmueble determinado para para centro de atención al público en la Ciudad de Encarnación	73.000.000.-	ECON. PABLO L. SOSA ORTEGA
2	Garantía de alquiler (a ser abonado por única vez firmado el contrato)	6.090.000.-	

Evaluación de Oferta:

Para la evaluación de la oferta se tuvo en cuenta lo dispuesto en la Resolución DNCP 458/2012 *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación".*

Conclusión:

Conforme a todo lo expuesto y a las documentaciones presentadas por el oferente en marco de la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, esta Unidad eleva el presente informe al Comité de Evaluación, a fin de recomendar a la Presidencia del Directorio de la Empresa la emisión de una Resolución de Adjudicación, confección de contrato y firma, según lo indicado en la tabla:

Ítem N°	Descripción del servicio	Monto Unitario en Gs. (I.V.A. incluido)	Cantidad /mes	Propietario	C.I./R.U.C.	Fecha de inicio de locación
1	Locación de inmueble determinado para para centro de atención al público en la Ciudad de Encarnación	6.090.000.-	12	ECON. PABLO L. SOSA ORTEGA	1223935-6	12 (doce) meses, a partir la firma del contrato.
2	Garantía de alquiler (a ser abonado por única vez firmado el contrato)	6.090.000.-	1			

Asimismo, se recomienda remitir los antecedentes de la presente contratación a la Asesoría Jurídica de la Institución para su dictamen respectivo.

Atentamente,

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

Tabla de verificación de la documentación presentada por el oferente:

DOCUMENTOS	ECON. PABLO L. SOSA ORTEGA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Cumple
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	Cumple
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple